

# Resolución Ministerial

Lima, 28 AGO. 2020

VISTA:

La Resolución Suprema N° 087-2020-RE que nombra al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Manuel Domingo Boza Orozco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N° 087-2020-RE, dispone que la fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones, será fijada mediante Resolución Ministerial; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 15 de setiembre de 2020, como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Manuel Domingo Boza Orozco deberá asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



**Mario López Chávarri**  
**Ministro de Relaciones Exteriores**

